



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00021947- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La solicitud cursada por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para efectuar erogaciones de los rubros correspondientes al segundo trimestre de 2024.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el plan de trabajo proyectado por esa Secretaría para el segundo trimestre del corriente año, dado que es esencial para desarrollar las actividades propias de la Dependencia en condiciones óptimas.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Artículo 2 apartado VII de la Ordenanza HCS Nº 05/2013 para Compras y Contrataciones por caja chica o menores: hasta Veinte Módulos (M20).

Que el valor actual del módulo (M) asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco mil Trescientos Noventa y Tres. (\$255.393.-) conforme Resolución RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones proyectadas por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional para los rubros enumerado en el Anexo I, correspondientes al segundo trimestre del presente año, con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, y/o Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las compras y contrataciones por caja chica o menores correspondientes a los rubros enumerados en el Anexo I y que forma parte de la presente, a efectuarse durante el segundo trimestre del 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por

caja chica o menores, aprobadas en la presente sean afrontadas con fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia, y/o Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese y comuníquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.